

## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN**

D. Jerónimo Moya Puerta e Isabel Martínez Martínez, concejales del Grupo Municipal Ciudadanos Cehegín, presentan para su debate y aprobación por pleno, si procede, con arreglo a lo previsto en el Art.97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente Moción:

### **Creación de un Plan Municipal de Accesibilidad e inclusión urbana.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 9.2 de la Constitución Española, establece que corresponde a los Poderes Públicos promover las condiciones necesarias para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando su participación en la vida política, cultural y social.

Así mismo, en su artículo 49 ordena a los Poderes Públicos, refiriéndose a las personas con necesidades especiales, que presten la atención especializada que requieran para el disfrute de sus derechos, así como trabajar en pro de la eliminación de aquellas barreras físicas y sociales para que puedan realizar una vida lo más independiente posible.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, entornos, bienes y servicios; recoge en la Disposición Adicional tercera los plazos establecidos para la exigencia de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de los entornos, bienes y servicios, entre ellos menciona el 4 de Diciembre de 2017 para las edificaciones y espacios públicos urbanizados existentes el 4 de Diciembre de 2013 que sean susceptibles a ajustes razonables para facilitar la accesibilidad.

Por su parte, la **Ley 8/1993, de 22 de junio**, de Promociones de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas recoge que "La planificación y la urbanización de las vías públicas, de los parques y de los demás espacios de uso público, se efectuarán de forma que resulten accesibles para todas las personas y, especialmente, para las que estén en situación de limitación o con movilidad reducida".

La situación actual que nos encontramos en nuestro municipio es que se han llevado a cabo

inversiones a lo largo de los años sin que nuestra ciudad cuente con un plan real, adecuado a las circunstancias de nuestro municipio, y que ponga los medios necesarios para eliminar las barreras arquitectónicas. Otro de los problemas que hemos detectado en nuestro pueblo, es la priorización del vehículo sobre la accesibilidad de las personas, dándose en la actualidad situaciones tales como aceras y calzada separadas por bordillos a distinto nivel, no respetar la anchura mínima de 1,5 m en aceras en distintas calles del municipio, pasos de peatones elevados sin continuidad a la acera y terminando a distinto nivel, discontinuidad de aceras con o sin paso de peatones, en cruces, sin rebaje de las mismas, entre otras.

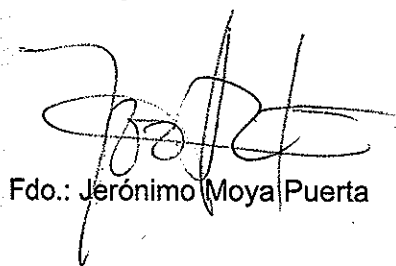
Se debe, por lo tanto, hacer una apuesta decidida por parte del Ayuntamiento por modificar el modelo de ciudad, adoptando las medidas de planificación necesarias para garantizar el acceso a pie a los bienes y servicios municipales y a los comerciales, e ir hacia un modelo más accesible. Asumiendo compromisos en este sentido para que todos los vecinos puedan acceder a todos los servicios del municipio.

Nuestro pueblo continúa manteniendo numerosas barreras arquitectónicas que impiden a diario a muchos vecinos tener una vida normalizada y poder acceder a todas las dependencias municipales y pasear por todas las calles. En nuestro pueblo no hay un Plan de accesibilidad cuyo objetivo sea hacer accesible gradualmente las infraestructuras, los parques, los edificios e instalaciones mediante la correspondiente eliminación de barreras. Es, por tanto, urgente promover la adaptación progresiva del entorno existente mediante la creación de un Plan Municipal de Accesibilidad, con un diagnóstico completo de barreras arquitectónicas en la ciudad, y un plan de actuación para la adaptación de estos lugares.

## ACUERDOS

1. Desarrollar un Plan Municipal de Accesibilidad, que analice las deficiencias en materia de barreras arquitectónicas en Cehegín, y recoja las intervenciones que se deben realizar a corto, medio y largo plazo.
2. Dotar presupuestariamente dicho plan municipal de accesibilidad, al objeto de ir llevando a cabo las intervenciones propuestas para la eliminación de barreras arquitectónicas, de forma paulatina en los próximos ejercicios.

En Cehegín, a 14 de febrero de 2017



Fdo.: Jerónimo Moya Puerta



Fdo.: Isabel Martínez Martínez.